

esta Ciudad = Acuerdo Coxaan q. quentadios
Pedro Mañá Palomo las nominadas Quatro
tablas por tiempo de un año, poniendo Costado
res de su satis favor y a fianzando q. el Seguro
de los Dueños de Carnes =

Moneda del Bra-
zal de Tutulbena

El E. D. Gomez Claudio Crespo de Guebara Comisa-
rio del Brazal de Tutulbena = Dijo que para po-
der Commodamente Negar los heredamientos de Ma-
cala y Tutulbena a hecho mondar dho Brazal que
atendido de Costo noventa y ocho D. Cellon como sea
credita por menor de la lista de que haze de mostrar.
Como tambien ^{de credito para} de las libranzas de pagadas q. dho E. a
favor de Juan Romu contra el Rex. de Comunas; q.
que en su ynteligencia del dho esta Ciudad lo que
tena por Combeniente; por quien entendida la pro-
porcion antecedente = Acuerdo Que a dho Rex. de
Comunas se abonem los Reperidos noventa y ocho D.
y para ello se de pache formal libranza a la que
acompañen dha lista y libranzas y de que se tome la
Razon por el Contador =

En este estado Salio dho Ayuntamiento. El E. D. Leon de
esea y Chula quien desp su voto y parecer a E.
D. Andres Jey de Cañeres =

Salu. Maser

En este Ayuntamiento. Se avisto un memorial de Salva-
dor Maser maestro de Tutorero, por el que suplica
se le permita trabajar en guerra del transunto del
examen que tiene y del que haze exiurcion; y de
todo ynteligenciada esta Ciudad = Acuerdo que para
poder usar dho ofizio aya de preceder examen
de los Bedozes, por no servirte el exiurcion

